

**PLAN DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE  
LA ONCILLA (*Leopardus tigrinus*) PARA LA  
JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN  
AUTÓNOMA REGIONAL DE  
CUNDINAMARCA CAR**



*Foto: Zoológico de Santa Cruz, CAR 2019*



**Plan de Manejo Y Conservación de La Oncilla (*Leopardus tigrinus*) para la Jurisdicción de la  
Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca CAR**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES  
DRN**

**Néstor Guillermo Franco Gonzáles  
DIRECTOR GENERAL**

**Cesar Clavijo Ríos  
DIRECTOR TÉCNICO DRN**

**John Eduard Rojas Rojas  
COORDINADOR GRUPO DE BIODIVERSIDAD DRN**

**Álvaro Enrique Forero Briceño  
Medico Veterinario**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA  
CAR  
2019**



**Los textos de este documento  
podrán ser utilizados total o  
parcialmente siempre y cuando sea  
citada la fuente.**

**Corporación Autónoma Regional de  
Cundinamarca**

**Bogotá-Colombia**

**2019**

Este documento deberá citarse como:

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. 2019. Plan de Manejo y Conservación de la Oncilla (*Leopardus tigrinus*) para la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.49 p.



2019. Plan de Manejo y Conservación de la Oncilla (*Leopardus tigrinus*) para la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR. Todos os derechos reservados.



## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	7
<b>1. OBJETIVOS.....</b>	<b>9</b>
<b>1.1 Objetivo General.....</b>	<b>9</b>
<b>1.2 Objetivos Específicos .....</b>	<b>9</b>
<b>2. TAXONOMÍA, DISTRIBUCIÓN, BIOLOGÍA Y ECOLOGÍA DE LA ESPECIE.....</b>	<b>10</b>
<b>2.1 Taxonomía .....</b>	<b>10</b>
2.1.1 Ficha Taxonómica.....	10
<b>2.2 Biología Y Ecología De La Especie.....</b>	<b>11</b>
2.2.1 Morfología y Descripción de la Especie.....	11
.....	11
2.2.2 Distribución de la especie .....	13
2.2.3 Reproducción de la especie.....	19
2.2.4 Alimentación de la especie.....	20
<b>3. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ONCILLA.....</b>	<b>21</b>
<b>3.1 Árbol De Problemas.....</b>	<b>22</b>
<b>4. MARCO SOCIO-POLÍTICO .....</b>	<b>24</b>
<b>4.1 Descripción Del Contexto Geográfico Del Presente Plan .....</b>	<b>24</b>
<b>4.2 Descripción Del Contexto Socioeconómico Político Del Área.....</b>	<b>24</b>
<b>5. MARCO JURÍDICO .....</b>	<b>26</b>
<b>6. METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DEL PLAN .....</b>	<b>29</b>
<b>6.1 Levantamiento y Revisión de Información .....</b>	<b>29</b>
<b>6.2 Monitoreo de la Especie.....</b>	<b>29</b>
<b>7. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA ESPECIE EN EL TERRITORIO CAR.....</b>	<b>30</b>
<b>8. PLAN DE ACCIÓN.....</b>	<b>31</b>
<b>8.1 Línea de Acción 1: Políticas e Instrumentos de Gestión .....</b>	<b>31</b>
<b>8.2 Línea de Acción 2: Conservación y Manejo del Paisaje y las Poblaciones.....</b>	<b>32</b>
<b>8.3 Línea de Acción 3: Investigación y Monitoreo.....</b>	<b>34</b>
<b>8.4 Línea de Acción 4: Educación y Comunicación .....</b>	<b>36</b>
<b>9. PROPUESTA FINANCIERA .....</b>	<b>39</b>





<b>10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN .....</b>	<b>40</b>
<b>11. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>47</b>
<b>12. ÍNDICE DE SIGLAS.....</b>	<b>49</b>



## LISTADO DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> Costos de las líneas de Plan de Manejo y Conservación.....	39
<b>Tabla 2:</b> Fuentes públicas y privadas probables de apoyo al Plan.....	39
<b>Tabla 3:</b> Estrategia de seguimiento y evaluación del plan de acción.....	40

## LISTADO DE MAPAS

<b>Mapa 1:</b> Presencia histórica de la Oncilla en Colombia.....	14
<b>Mapa 2:</b> Modelo de distribución potencial de Oncilla en Colombia. ....	15
<b>Mapa 3:</b> Distribución potencial de la especie <i>L. tigrinus</i> en la jurisdicción CAR.....	17
<b>Mapa 4:</b> Territorio CAR. Sendero y corredor biológico de la especie Oncilla.....	18

## LISTADO DE ILUSTRACIONES

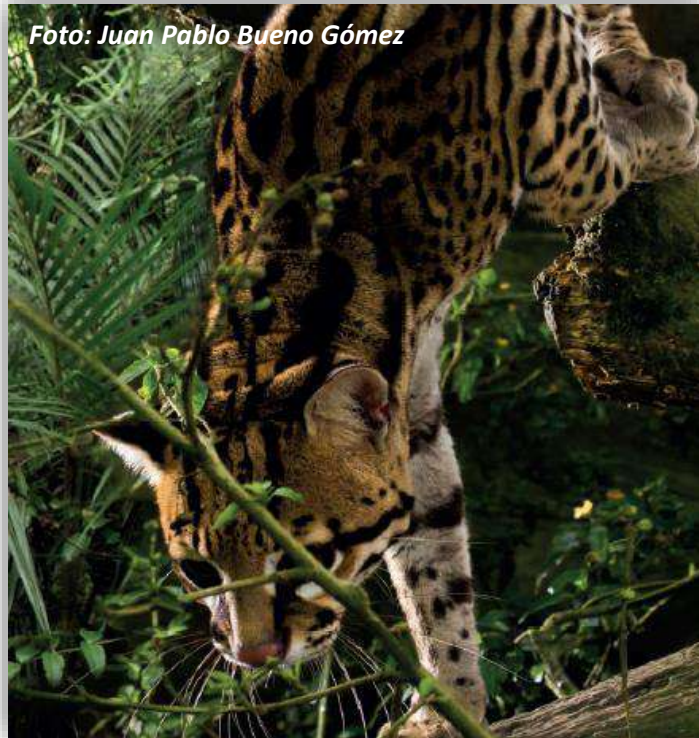
<b>Ilustración 1:</b> Morfología y biometría de la especie Oncilla. ....	11
<b>Ilustración 2:</b> Coloración y variabilidad cromática. ....	12
<b>Ilustración 3:</b> Dimorfismo sexual secundario de la especie.....	12
<b>Ilustración 4:</b> Huellas de la especie. Fuente: (Rodríguez-Castellano et al., 2013).....	12
<b>Ilustración 5:</b> Área de distribución de la especie en el continente suramericano. ....	13
<b>Ilustración 6:</b> Oncilla cazando un rato por Fiona Reid.....	50



## INTRODUCCIÓN

Colombia como un país megadiverso tiene la responsabilidad de garantizar la gestión y preservación de todas sus especies, en especial aquellas que se encuentran en peligro de extinción o en alguna de las categorías de amenaza. Este es el caso del grupo de los felinos; los cuales, a pesar de ser seres carismáticos, mitológicos e imponentes son altamente sensibles a los impactos y los distintos motores de pérdida de biodiversidad, situaciones que han provocado que la población de felinos se vea reducida en la última década.

En Colombia existen seis especies de felinos silvestres, de las 36 especies que existen a nivel mundial. Para el caso del altiplano Cundiboyacense, Castillo-Martínez et al., (2016) considera que extraordinariamente, dentro de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR están



*Foto: Juan Pablo Bueno Gómez*

potencial e históricamente presentes todas las especies de felinos silvestres del país, lo que permite afirmar que en el territorio CAR se representa el 16% de la riqueza de felinos a nivel mundial.

Sin embargo, en las últimas décadas nuestros felinos se han visto diezmados por amenazas que son transversales para todo el grupo de felinos sin mencionar una especie en particular. Dichas amenazas se enmarcan en la transformación y pérdida del hábitat provocado por la extensión de la frontera agropecuaria, la fragmentación de sus poblaciones debido a la construcción de vías y el establecimiento de poblaciones humanas, que terminan ejerciendo acciones de cacería retaliativa como defensa a sus animales domésticos (Payán-Garrido y Soto-Vargas, 2012).



Es así como, en el marco de los lineamientos establecidos por la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), se destaca la estrecha relación que existe entre las diferentes expresiones, escalas espaciales y relacionamientos de los sistemas ecológicos y sociales, los cuales interpretados de forma holística hacen necesario entender y analizar el territorio como un socioecosistema, donde las especies se relacionan en la provisión de servicios ecosistémicos (Payán-Garrido y Soto-Vargas, 2012).



**Foto: Juan Pablo Bueno Gómez**

En este sentido, conscientes de la situación actual de los felinos en Colombia y en especial en el área territorial de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se emite el siguiente documento de carácter técnico – científico titulado: **“PLAN DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA ONCILLA (*Leopardus tigrinus*) PARA LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR”** el cual permitirá

como insumo, apoyar y reforzar el conocimiento de esta especie y en general del grupo de los felinos, fomentando la base para definir, construir e implementar estrategias y acciones que conlleven a la conservación y el manejo de la especie *Oncilla (Leopardus tigrinus)* en diferentes contextos del área de

influencia de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Por lo antes expuesto, se destaca que la implementación del presente documento requiere de la participación y del compromiso de los diferentes actores involucrados, identificando y reconociendo el conocimiento local, la articulación de la gestión institucional y la concientización de la imperiosa e importante necesidad de proteger y conservar a la especie *Leopardus tigrinus* y los ecosistemas en los que habita.





## 1. OBJETIVOS

### 1.1 Objetivo General

El objetivo principal de este plan es determinar la presencia de la especie Oncilla (*Leopardus tigrinus*) para la jurisdicción CAR, para así promover su conservación.

### 1.2 Objetivos Específicos

- Recopilar información secundaria sobre la especie Oncilla (*Leopardus tigrinus*) para la construcción del diagnóstico sobre su estado y conservación actual en el territorio CAR.
- Registrar la presencia de la especie Oncilla (*Leopardus tigrinus*) a través de las foto-trampas, dispuestas en el territorio CAR.
- Identificar las afectaciones antrópicas que generan la disminución del hábitat natural de la especie Oncilla (*Leopardus tigrinus*), para así tomar medidas de conservación en pro de esta.



## 2. TAXONOMÍA, DISTRIBUCIÓN, BIOLOGÍA Y ECOLOGÍA DE LA ESPECIE

### 2.1 Taxonomía

**Nombre Científico:** *Leopardus tigrinus* (Schreber, 1775).

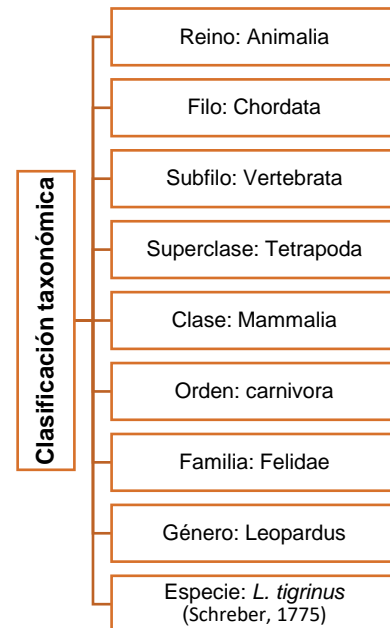
**Sinonimia:** *Felis tigrina*

**Etimología:** El género *Leopardus* proviene del latín *Leo*, un león y *pardus*, una pantera o un leopardo. El epíteto *tigrinus* proviene del latín *tigris*, un tigre; e- *inus*, sufijo que significa con forma de, parecido a “parecido a un tigre” (Tirira, 2004; Rodríguez-Maecha, *et al.*, 1995)

**Nombres Comunes:** Oncilla, Trigrillo chico, Trigrillo lanudo, Trigrillo peludo, Trigrillo gallinero, Tigre gallinero.

**Zoonimia Vernácula:** Watyáo, Wayo, Guatya: (Puinave); Ibaabuuku, Dsaammonntmma, ubiyorinko: (Ocaima); Mati: (Yukpa).

#### 2.1.1 Ficha Taxonómica

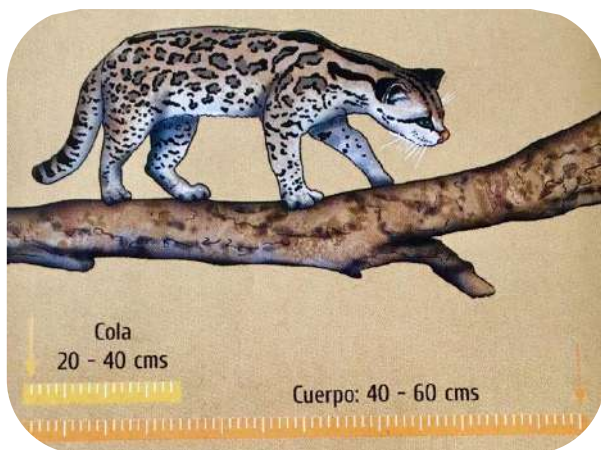


**Fuente:** Catálogo de la Biodiversidad (SiB, sf; GIBF, 2019)



## 2.2 Biología Y Ecología De La Especie

### 2.2.1 Morfología y Descripción de la Especie

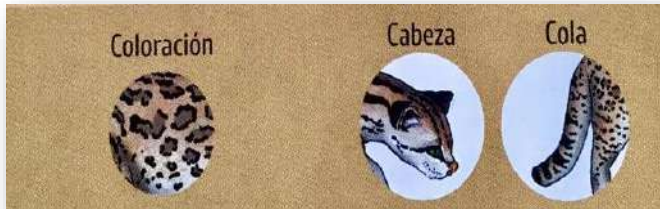


La oncilla es el felino más pequeño de Colombia, por lo cual, se asemeja al tamaño de un gato doméstico común, pues no supera los 20 a 25 cm de altura, su cuerpo tiene una longitud de 40 a 60 cm, mientras que, su cola puede medir de 20 a 40 cm, lo que se considera larga respecto al tamaño del cuerpo (Castillo-Martínez *et al.*, 2016; (Rodríguez-Castellano *et al.*, 2013)

**Ilustración 1:** Morfología y biometría de la especie Oncilla. Fuente: (Rodríguez-Castellano *et al.*, 2013)

Su piel es gruesa y suave a la vez, con variabilidad cromática que va del color marrón claro a ocre oscuro, destacándose numerosas rosetas negruzcas en el dorso y los flancos (Rodríguez-Castellano *et al.*, 2013); la parte inferior y ventral es pálida con manchas oscuras y la cola está ligeramente anillada. La parte posterior de las orejas es negra con ocelos en negrilla. Las manchas o rosetas son de color negra o marrón, abiertas en el centro y de forma irregular. En sus patas tienen puntos de tamaño mediano, que se estrechan a puntos más pequeños en la parte inferior (Payán-Garrido *et al.*, 2015).





El pelaje es lanudo y delgado, de allí uno de su que se le conozca también como tigrillo lanudo, dicho pelaje es amarillo en el dorso y en el costado, blanco en el vientre y en el pecho (Payán-Garrido et al., 2015; Payán-Garrido y González-Maya, 2011), en

el tronco posee puntos o rosetas pequeñas de bordes difusos, al igual que líneas negras y cortas en el cuello y cabeza (Castillo-Martínez et al., 2016). La cola tiene hasta once anillos negros y la punta negra; representa el 56% del largo del cuerpo y cabeza. Sobre la frente tienen de 4 a 5 rayas negras y en las mejillas tienen dos más, una de las cuales llega a la garganta (SiB, sf). Su cabeza es pequeña con el hocico y el borde de los ojos blanco (Payán-Garrido et al., 2015).

**Ilustración 2:** Coloración y variabilidad cromática. Fuente: (Rodríguez-Castellano et al., 2013)



Un macho adulto pesa entre 2 y 3,5 kg y una hembra adulta 1,5 kg (Rodríguez-Castellano et al., 2013; Castillo-Martínez et al., 2016)

**Ilustración 3:** Dimorfismo sexual secundario de la especie. Fuente: (Rodríguez-Castellano et al., 2013)

La oncilla es un felino solitario y de hábitos generalmente nocturnos, sin embargo, cuando coexiste con otras especies de felinos pueden cambiar sus patrones de actividad y volverse más diurnos para evitar la competencia. Sus huellas a diferencia de otros felinos, son pequeñas, muy parecidas a las de un gato doméstico (Botero-Cañola, Sánchez-L, & Arias-Alzate, sf)



**Ilustración 4:** Huellas de la especie. Fuente: (Rodríguez-Castellano et al., 2013)



### 2.2.2 Distribución de la especie

A nivel Sudamericano, la especie *L. tigrinus* se encuentra concretamente en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela (Payán Garrido y Soto Vargas, 2012), prefiriendo zonas cercanas a ecosistemas acuáticos y que le brinden una amplia gama de hábitat desde tierras bajas semiáridas hasta bosques de nubes y bosques de montaña, con rangos altitudinales que van desde los 0 – 3.626 metros sobre el nivel del mar.



**Ilustración 5:** Área de distribución de la especie en el continente suramericano. Fuente: Wilson *et al.*, (2005)

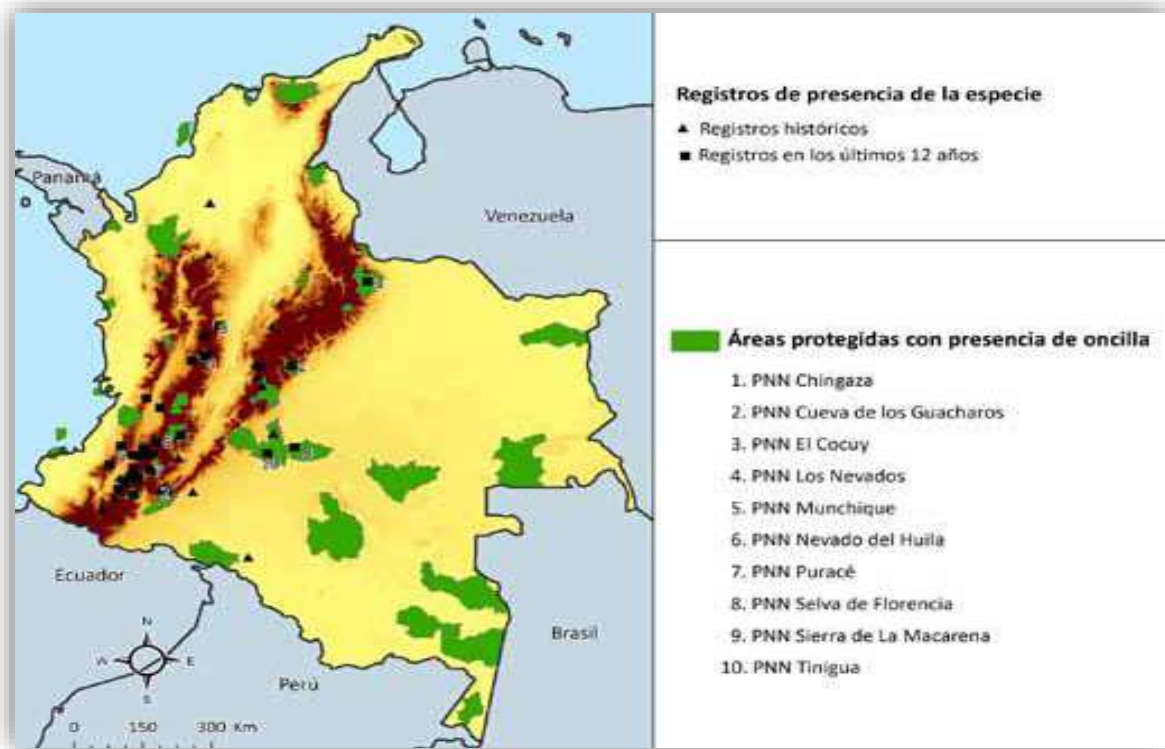
En lo que respecta a la distribución de la especie en el continente americano Johnson y O'Brien (1997) recomiendan realizar estudios moleculares a nivel mitocondrial, ya que los autores consideran la presencia de dos poblaciones de *Oncilla*, las cuales están diferenciadas en subespecies como lo son *Leopardus tigrinus guttula* que ocupa el sureste de Suramérica y la subespecie *Leopardus tigrinus oncilla*, que se distribuye por Centroamérica y el norte de Suramérica, las cuales se encuentran a la fecha diferenciadas filogenéticamente entre sí (Castillo-Martínez *et al.*, 2016).



**Foto:** Zoológico de Santa Cruz, CAR 2019

En Colombia, no hay claridad de su patrón de distribución, sin embargo, este felino se encuentra asociado a ecosistemas que se encuentran entre los 1.500 y 3.000 metros sobre el nivel del mar, en ecosistemas como páramos y bosques de niebla o bosque altoandino. No obstante, existen también algunos registros en la Amazonia (Payán-Garrido y Soto-Vargas, 2012).



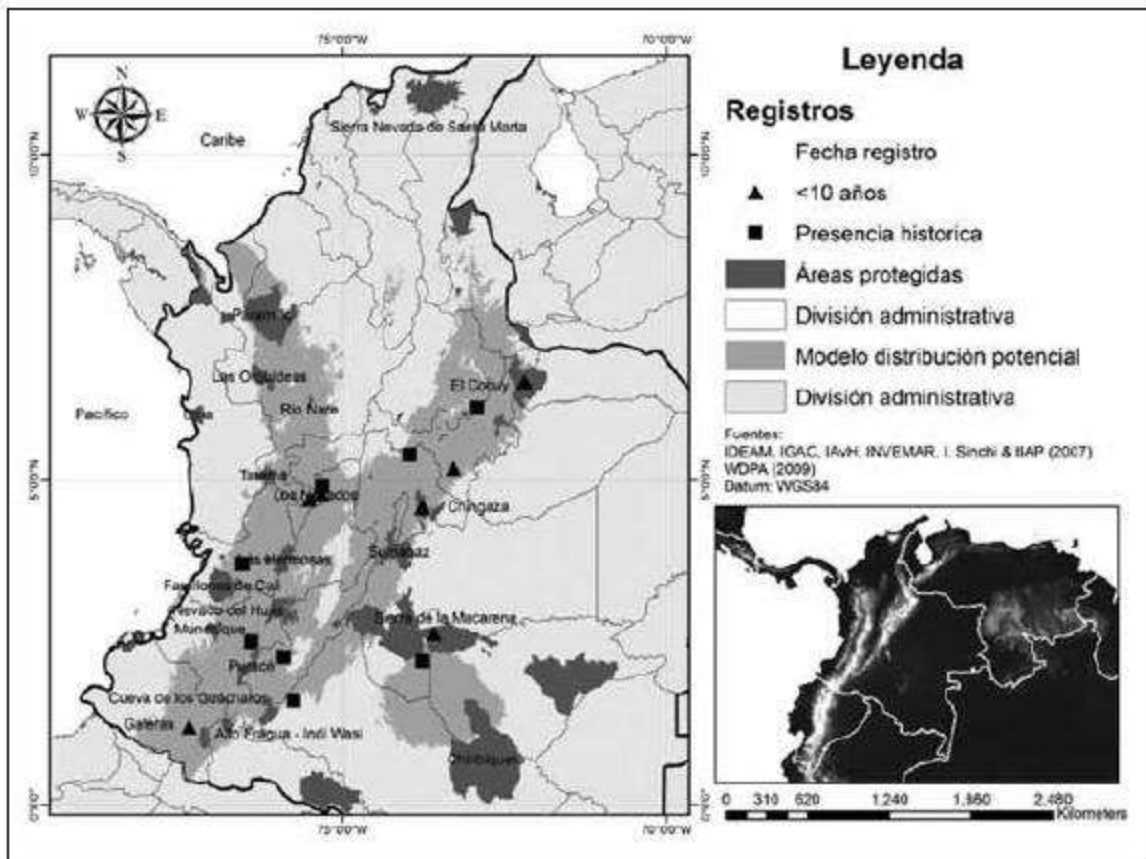


**Mapa 1:** Presencia histórica de la Oncilla en Colombia. Fuente: Payán-Garrido, 2012.

El área de dominio del tigrillo lanudo varía para las hembras entre 0,9 a 25 km<sup>2</sup>, mientras que, para los machos oscila entre 4,8 a 17 km<sup>2</sup> (de Oliveira, 2004). Sin embargo, se estima que la densidad poblacional para la especie varía entre 1 a 5 individuos en 100 km<sup>2</sup> dependiendo del ecosistema (Macdonald, Loveridge, & Nowell, 2010).

Para Colombia, Payán-Garrido y Soto-Vargas (2012) en su libro felinos de Colombia muestran un mapa de distribución potencial para la especie, en la cual se aprecia que las cordilleras del país son zonas de potencial distribución de la especie.





**Mapa 2:** Modelo de distribución potencial de *Oncilla* en Colombia. Fuente: Payán y González-Maya (2011)



**Figura 1:** *Oncilla*. Registrado por fototrampeo en las dos cordilleras del Valle del Cauca. CVC

5°13'11,86" N – 74°10'58,32" W y en zona boscosa del municipio de Guatavita en la

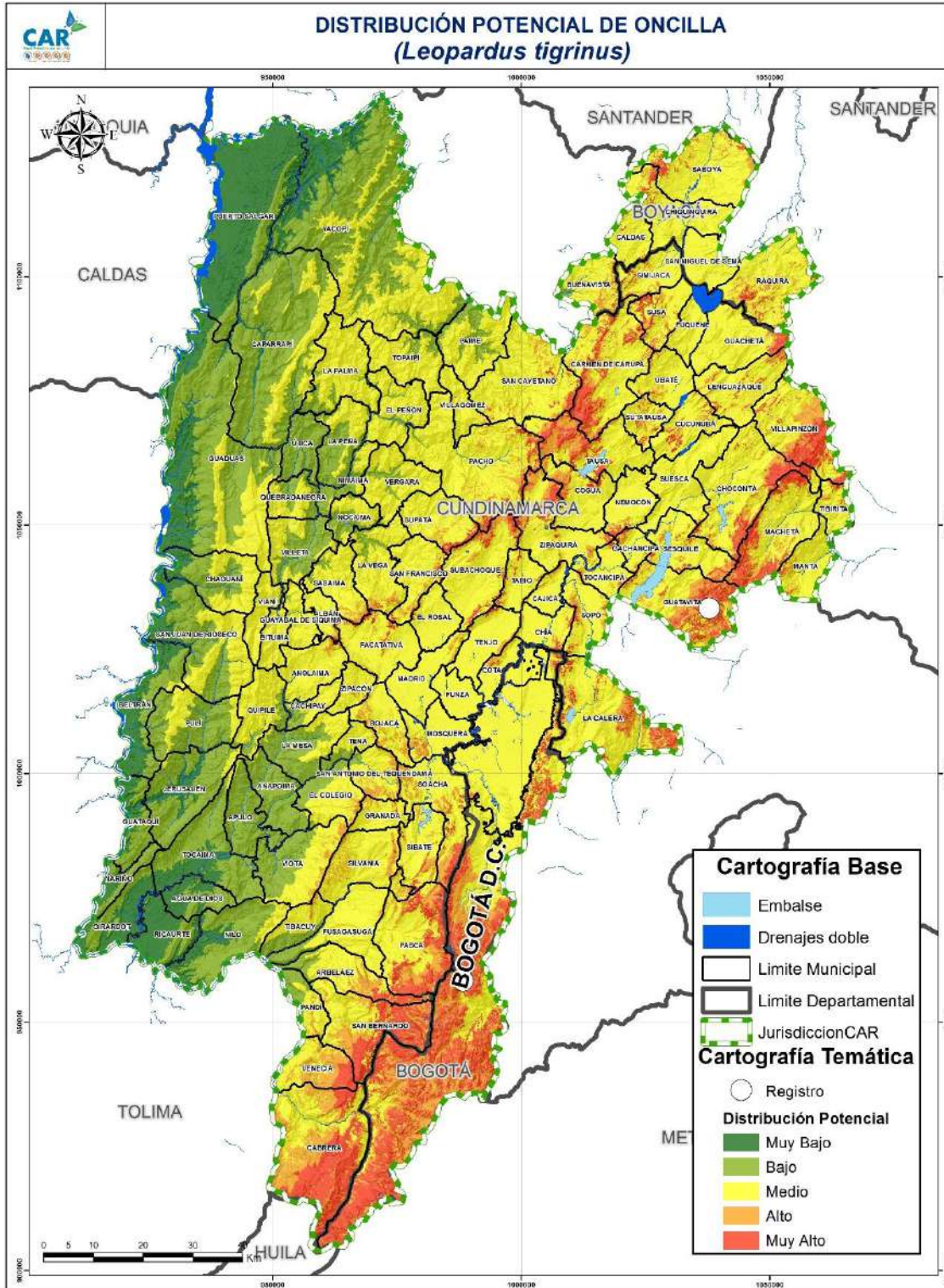


georreferenciación 4°53'47,97" N – 73°44'13,32" W; sin embargo a la fecha no se tiene datos correspondientes a un censo que indiquen el número de ejemplares existentes.

Con base en la información antes mencionada la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca ha diseñado para su jurisdicción un mapa con la distribución potencial de la especie, a partir de la localización de avistamientos para *L. tigrinus*.



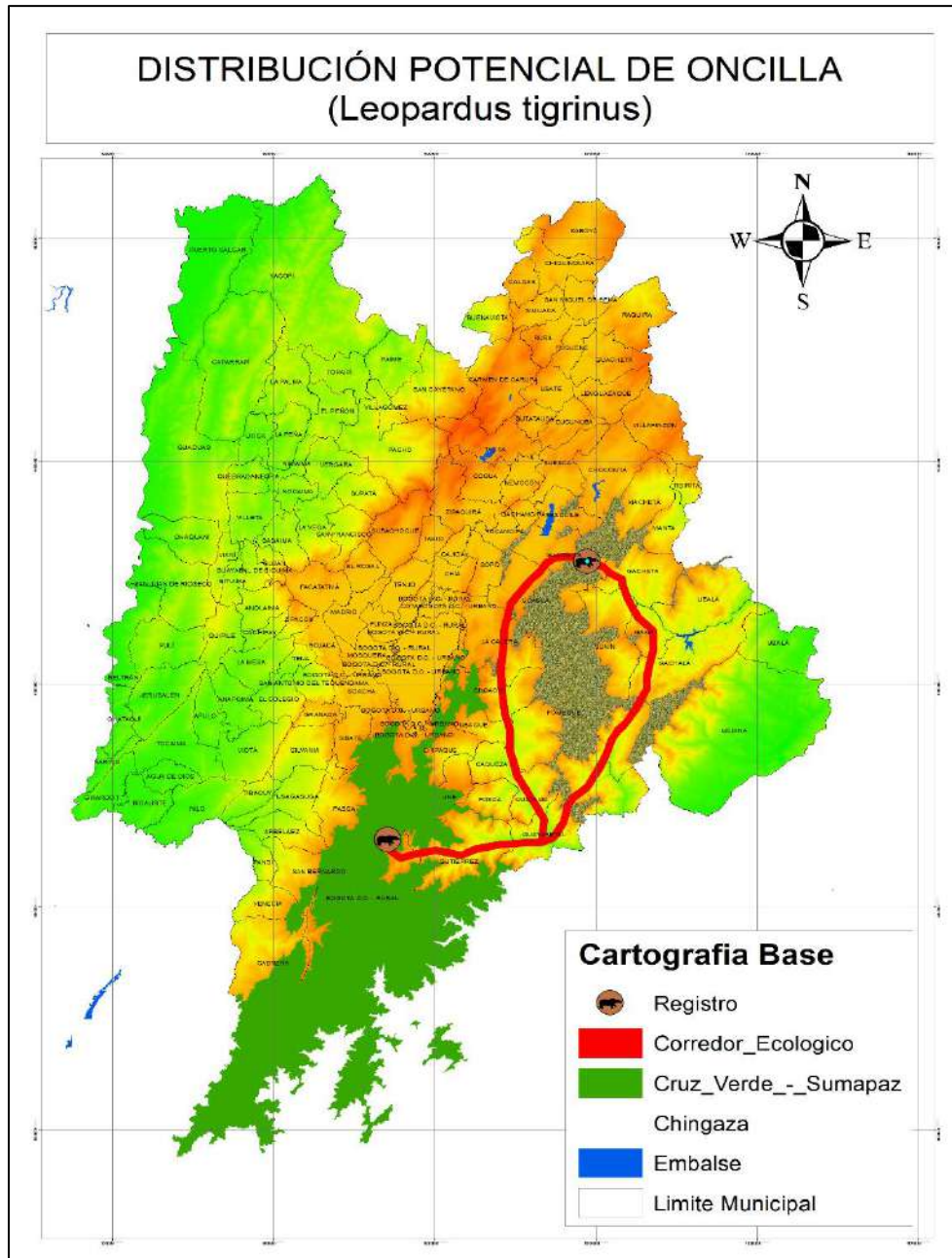




**Mapa 3:** Distribución potencial de la especie *L. tigrinus* en la jurisdicción CAR. Fuente: CAR, 2019.



De acuerdo con distintas observaciones, avistamientos de pobladores, notas de campo de investigadores y registros de cámaras foto trapeo, se ha podido establecer que la especie *Oncilla* emplea los cerros orientales como sendero para desplazarse en su amplio territorio entre el norte y sur del departamento. A su vez, se evidencia un corredor biológico para la especie, el cual se localiza entre los cerros orientales de Bogotá y la zona rural del municipio de Guatavita, en límites con el Parque Natural Chingaza.



**Mapa 4:** Territorio CAR. Sendero y corredor biológico de la especie *Oncilla*. Fuente: CAR, 2019.



### 2.2.3 Reproducción de la especie



**Foto: Juan Pablo  
Bueno Gómez**

La gestión del *L. tigrinus* dura aproximadamente 75 días y pueden nacer entre 1 y 3 crías, con un periodo de lactancia alrededor de los 12 meses. Estos felinos abren sus ojos alrededor de los 17 días de nacidos, y alcanzan el tamaño adulto a los 11 meses, mientras que, su madurez sexual es alcanzada luego de 2 o 2,5 años de edad (Hunter & Barret, 2011; Castillo-Martínez et al., 2016)

Dada la lenta madurez sexual de esta especie, y los intervalos de tiempo entre hembras y machos (madurez sexual hembras entre 2 o 3 años y machos 3 o incluso 4 años), hace que la generación de nuevas crías sea lenta, ocasionando que este tigrillo sea vulnerable a la reducción acelerada de su tamaño poblacional (Rodríguez-Castellano et al., 2013; Castillo-Martínez et al., 2016)

En cuanto a los individuos en cautiverio se estima que el celo de la oncilla, tiene un periodo de 3 a 9 días. Se cree que esta especie logra sobrevivir hasta 17 años en estas condiciones (Hunter & Barret, 2011), mientras que, en estado silvestre vive en promedio tan solo 11 años (Nowell & Jackson , 1996).



#### 2.2.4 Alimentación de la especie



**Foto: Juan Pablo  
Bueno Gómez**

El *Leopardus tigrinus* pese hacer buenos escaladores, prefieren desplazarse y buscar alimento en tierra (Castillo-Martínez et al., 2016), su dieta es carnívora, comen cualquier animal que puedan acechar, atrapar y matar con promedio de <100g (Wang, 2002), principalmente mamíferos pequeños, roedores, lagartijas, marsupiales, musarañas y aves. Debido a que sus hábitos alimenticios y de distribución se comparten con los del ocelote, se presume que la oncilla es afectada negativamente por la presencia de este felino mayor (Hoogesteijn, Boede, & Hoogesteijn, 2014)

Dado que, en ocasiones el tigrillo lanudo ataca aves de corral como alimento, se torna objetivo de persecución y cacería de los pobladores (Payán-Garrido & Soto-Vargas, 2012). No obstante, parece presentar cierta tolerancia y adaptación a las actividades humanas, ya que se ha visto en plantación de eucaliptos (Rodríguez-Mahecha et al., 2006).



### 3. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ONCILLA

El *Leopardus tigrinus* como la mayoría de los animales del orden carnívoro, es una especie que se encuentra amenazada por las actividades que el ser humano ejerce sobre su ecosistema. Según la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres CITES, la oncilla se encuentra en el Apéndice I, en esta categoría se incluyen las especies sobre las que se cierne el mayor grado de peligro (CITES, sf). Así mismo, se encuentra listada por la UICN como Vulnerable (VU-A3c) a nivel global (Payán & de Oliveira, 2016) como Vulnerable (VU-A2cd) en Colombia por el Libro Rojo de Mamíferos (Rodríguez-Mahecha *et al.*, 2006).



Foto: CAR, 2019

La especie Oncilla al igual que muchos felinos del país, se ha visto amenazada de forma directa e indirecta por distintos factores. Las principales causas que disminuyen sus poblaciones y reducen la distribución territorial a nivel de hábitat son: el deterioro y la pérdida del hábitat, los eventos de atropellamiento, cacería directa, tráfico ilegal de especies, la dinámica depredador – competidor con otras especies, así como la falta de

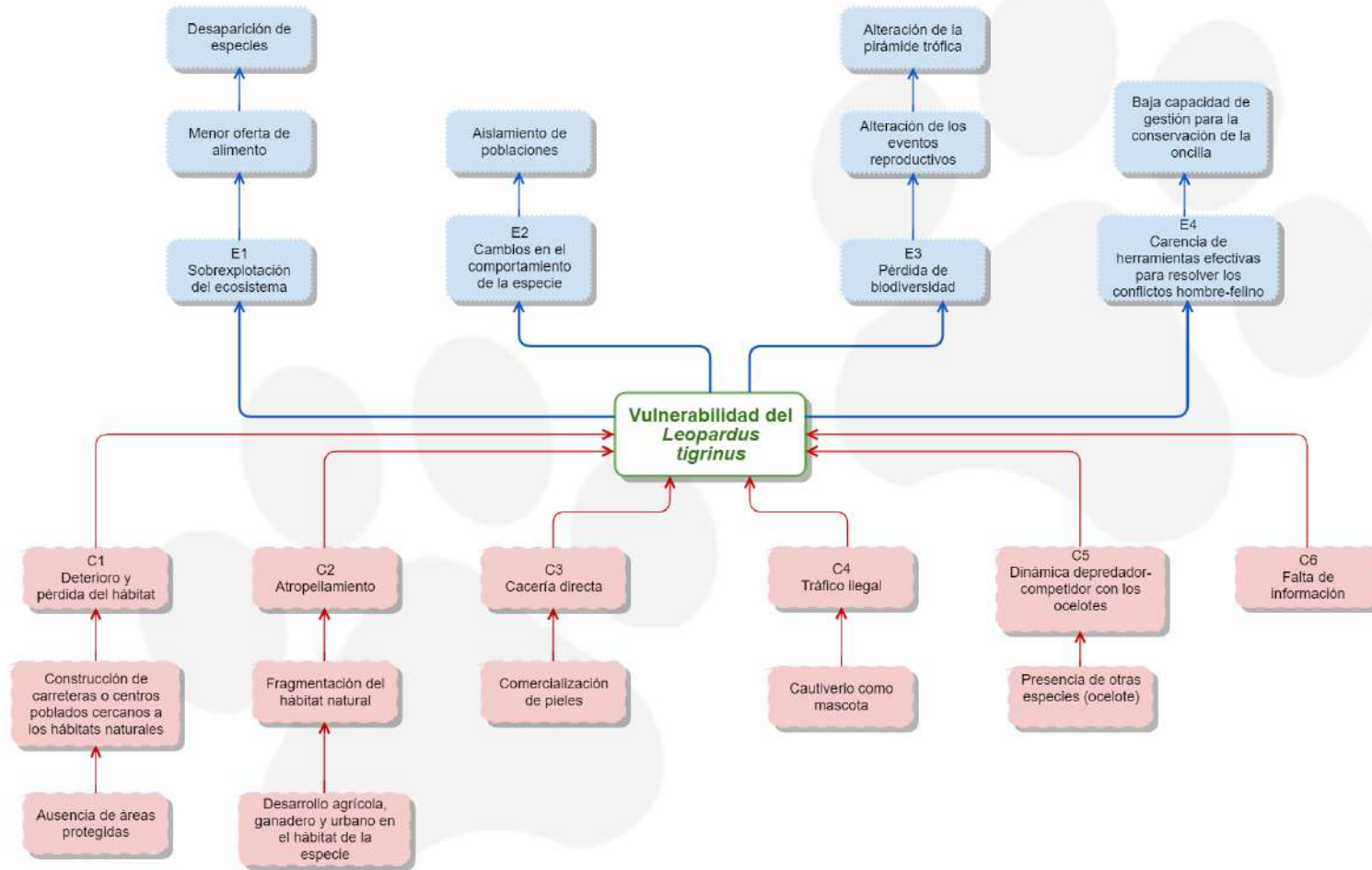
información y conocimiento de la especie, cambio en el uso del suelo por acciones de agricultura y minería (Payán Garrido y Soto Vargas, 2012).

Estas causas afectan la especie, generando efectos directos e indirectos que se ven reflejados en la densidad poblacional, la reducción de su territorio, cambios en el comportamiento de la especie y desaparición de la misma. Algunos de los efectos evidenciados sobre la especie son: la sobreexplotación del ecosistema, que conlleva a la desaparición de especies, alteraciones en la cadena trófica y el aislamiento de poblaciones entre otras; tal como se evidencia para la especie Oncilla.

Con base en la información recopilada y analizada a partir de estudios previos, trabajos de campo, entrevistas y de documentos técnicos de diagnóstico, se caracteriza las actividades e impactos que afectan la especie y su ecosistema; organizando las mismas en orden de importancia que permitan determinar las relaciones causa – efecto y así construir el siguiente árbol de problemas, el cual refleja el análisis situacional de la especie en el territorio CAR.



### 3.1 Árbol De Problemas



Fuente: CAR, 2019





*Foto: Zoológico de Santa Cruz, CAR 2019*

*Foto: CAR, 2019*





## 4. MARCO SOCIO-POLÍTICO

### 4.1 Descripción Del Contexto Geográfico Del Presente Plan

El presente PMC, se propone para la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, que de acuerdo con los estatutos establecidos y aprobados por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS mediante la Resolución 0703 del 25 de junio de 2003 que según su Artículo 6 corresponde a 104 municipios, de los cuales (98) pertenecen al departamento de Cundinamarca y (6) a Boyacá.

De acuerdo con el Artículo mencionado anteriormente, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, tiene jurisdicción en Bogotá D.C., y en los municipios: Agua de Dios, Albán, Anapoima, Anolaima, Apulo, Arbeláez, Beltrán, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Cajicá, Caparrapí, Carmen de Carupa, Chaguaní, Chía, Cogua, Cota, Cucunubá, Chocontá, El Colegio, El Peñón El Rosal, Facatativa, Funza, Fúquene, Fusagasugá, Gachancipá, Girardot, Granada, Guacheta, Guaduas, Guataquí, Guatavita, Guayabal de Síquima, Jerusalén, La Calera, La Mesa, La Palma, La Peña, La Vega, Lenguazaque, Mchetá, Madrid, Manta, Mosquera, Nariño, Nemocón, Nilo, Nimaima, Nocaima, Pacho, Paime, Pandi, Pasca, Puerto Salgar, Pulí, Quebradanegra, Quipile, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, San Cayetano, San Francisco, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Sibaté, Silvania, Simijaca, Soacha, Sopó, Subachoque, Suesca, Supatá, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Tocancipá, Topaipí, Ubaté, Utica, Venecia, Vergara, Viotá, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Vianí, Yacopí, Zipacón y Zipaquirá; los cuales pertenecen al departamento de Cundinamarca.

Así mismo, tiene jurisdicción en 6 municipios del departamento de Boyacá, los cuales son: Chiquinquirá, Saboyá, San Miguel de Sema, Caldas, Buena Vista y Ráquira.

### 4.2 Descripción Del Contexto Socioeconómico Político Del Área

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, posee a lo largo de su jurisdicción una variedad geomorfológica y altitudinal que comprende una serie de pisos térmicos, y a su vez un amplio gradiente de temperatura, lo cual condiciona las actividades agrícolas, pecuarias, industriales y culturales. Entre estas actividades y de acuerdo con el Plan de Acción Cuatrienal de esta autoridad ambiental 2016-2019 el territorio CAR presenta la siguiente dinámica:

Con base en los datos obtenidos de los POMCAS de las cuencas de la jurisdicción CAR, se determina que dicho territorio tiene el 31,39% en aptitud de conservación; el 38,63% en aptitud forestal; el 10,75% en aptitud ganadera y el 19,23% en aptitud agrícola. Lo





mencionado anteriormente, sugiere que únicamente la tercera parte del territorio, puede soportar áreas de producción agrícola y ganadera. Según los levantamientos agrológicos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), aproximadamente el 19,2% del territorio son suelos aptos para el establecimiento de cultivos o agrosistemas intensivos o pecuarios mecanizables con un manejo de conservación de suelos y aguas, dado los déficits de agua, problemas de drenaje, erosión y baja fertilidad que presentan dichos suelos. Solamente existen en el área de la CAR un 3% de la oferta total de los suelos, con una aptitud para agrosistemas intensivos, mecanizables con pocas limitaciones, ubicados en los valles intramontanos de las cuencas altas de los ríos Bogotá, Ubaté y Chiquinquirá.

Dado la escasez de dichos suelos, estos, deben ser reservados para la producción intensiva de alimento bajo parámetros de buenas prácticas de manejo, agricultura limpia, sistemas de labranza de conservación, y evitar su destino para usos industriales, comerciales y de vivienda campestre, mediante la implementación de estrategias de pago por servicios ecosistémicos, promoción de medidas de adaptación al cambio climático, incentivos a la protección y mantenimiento de las zonas para preservación de ecosistemas. Las zonas para preservación de ecosistemas y escenarios paisajísticos alcanzan el 16,4% del territorio, incluyendo zonas de páramos y subpáramos. De acuerdo con los estudios del IGAC se deduce que, cerca de la mitad de los suelos de la jurisdicción, es decir el 49,38%, deben estar dedicados a actividades sostenibles, por sus condiciones de formación geológica, climáticas, de relieve y demás factores naturales.

De acuerdo con el levantamiento de la cobertura vegetal y uso del suelo en la jurisdicción CAR, del año 2006 adelantada por el IGAC, las tierras artificializadas por el hombre ocupan el 64,2%, el 35,8% restante, está representado en superficies de agua, de los cuales, el 1,4%, áreas húmedas el 0,12%, en áreas abiertas sin o con poca vegetación el 1,3%, en áreas con vegetación herbácea y/o arbustiva el 21,4% y en bosques el 11,6%, lo que da cuenta de la gran transformación de las tierras en el territorio.

En cuanto al uso del suelo en la jurisdicción de la CAR se tiene que la mayor área la ocupan las actividades de pastoreo y cultivos, con cerca del 64,2% del territorio, donde dominan los pastos con una participación del 44\$. Al comprar la proporción del territorio que tiene potencial agropecuario, con el uso actual, se tiene que la relación está totalmente invertida, mientras las zonas con potencial agropecuario solamente llegan al 30% del total de la jurisdicción, el uso actual alcanza prácticamente el doble del potencial, llegando al 64%, lo que configura un conflicto de uso por sobreutilización en el 34% de la jurisdicción.



## 5. MARCO JURÍDICO

Este apartado brinda elementos legales y normativos en los cuales se enmarca el presente Plan de Manejo y Conservación (PMC) para la especie oncilla (*Leopardus tigrinus*) en el territorio CAR, y se realiza a partir de lo recomendado por Aristizabal 2016 citado por Kattan y Valderrama 2015.

Principio 1º de la Declaración de Estocolmo. *“El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permitan llevar una vida digna y gozar del bienestar; por lo tanto, tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras”.*

Principio 1º de la Declaración de Río de Janeiro. *“Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y en armonía con la naturaleza”.*

Ley 23 de 1973 Autoriza el Código de los Recursos Naturales.

Decreto-Ley 2811 de 1974 Código de los Recursos Naturales Renovables. Parte 9ª sobre Fauna Terrestre. Acuática y Pesca.

Decreto 622 de 1977 Parques. Reglamentario del Sistema de Parques Nacionales Naturales. SPNN

Decreto 1608 de 1978 Fauna Silvestre. Reglamentario.

Decreto 1681 de 1978 Recursos Hidrobiológicos. Reglamentario.

Decreto 1594 de 1984 Procedimiento Ambiental. Medidas y Sanciones. Trámite.

Ley 84 de 1989 Estatuto Nacional Protección de los Animales.

Ley 13 de 1990 Estatuto Nacional de Pesca.

Constitución Política Artículos 8, 67, 79, 80, 81, 95 de 1991.

Ley 99 de 1993 Ley Ambiental, crea MinAmbiente y el SINA.

Ley 165 de 1994 Diversidad Biológica. Aprueba el Convenio CDB.



Decreto 1753 de 1994 Licencias Ambientales Zoocrías y Parentales. Derogado.

Decreto 2915 de 1994 Parques. UAESPNN. Derogado.

Resolución 873 de 1995 Fauna Silvestre. Marquillas.

Decisión 391 de 1996 Comisión del Acuerdo de Cartagena. Genéticos.

Decreto 2967 de 1997 CITES. Designa Puertos en el País.

Decreto 1687 de 1997 Medio Ambiente. Min Ambiente.

Decreto 1401 de 1997 CITES. El MMA. Autoridad Administrativa.

Decreto 1407 de 1997 CITES. Autoridad Administrativa el Min Ambiente.

Decreto 1420 de 1997 CITES. Autoridad Científica.

Decreto 2428 de 1997 Fauna. Comité Asesor Fauna SINA.

Ley 357 de 1997 RAMSAR. Congreso de Colombia Aprueba la Convención.

Resolución 573 de 1997 CITES. Permisos Procedimientos.

Decreto 224 de 1998 RAMSAR. Humedal. Ciénaga Grande de Santa Marta.

Resolución 619 de 1998 CITES. Valor de los permisos.

Ley 599 de 1999 Delitos contra los Recursos Naturales.

Resolución 154 de 1999 Fauna Silvestre. Cupos de exportación.

Ley 611 de 2000 Fauna Silvestre y Acuática. Manejo Sostenible.

Decreto 125 de 2000 CITES. Autoridades. Modifica D. 1420/97.

Decreto 266 de 2000 Trámites.

Decreto 309 de 2000 Genéticos. Investigación Científica.

Decreto 1909 de 2000 Puertos para el comercio de especímenes.



Resolución 438 de 2000 Diversidad Biológica. Salvoconducto Único Nacional para movilización de especímenes.

Resolución 1367 de 2000 CITES. Procedimientos exportación e importación de especímenes.

Decreto 1728 de 2000 Licencia Ambiental. Nuevo Régimen Legal.

Resolución DG 411 de 2001 Fauna Silvestre. CVC. Multas.

Resolución 0068 de 2002 Procedimiento Permisos de Estudio. Investigación Científica en Biodiversidad.

Ley 740 de 2002 Aprueba Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología del Convenio Diversidad Biológica.

Decreto 302 de 2003 Modifica Decreto 309 /2000 sobre Investigación Científica en Diversidad Biológica.

Decreto 1180 de 2003 Reglamentario de Licencias Ambientales.

Ley 807 de 2003 Aprueba Enmiendas de la Convención CITES.

Resolución 176 de 2003 Nuevo Procedimiento de Acreditación de Laboratorios Ambientales.

Decreto 216 de 2003 Reforma Estructura del MinAmbiente y Unidad de Parques.

Ley 812 de 2003 Plan Nacional de Desarrollo. Consolidación de Areas Protegidas.

Ley 850 de 2003 Reglamenta el ejercicio de las veedurías ciudadanas.

Decreto 132 de 2004 MinRelaciones. Biotecnología.

Decreto 197 de 2004 MAVDT. Comercio Internacional Especímenes Fauna Flora.

Decreto 1200 de 2004 MAVDT. Instrumentos de Planificación Ambiental.

Ley 902 de 2004 Revisión del POT. Adiciones.



Ley 947 de 2005 Seguimiento a Convenios Internacionales suscritos por Colombia.

Resolución 1912 del 15 de septiembre de 2017 *“Por la cual se establece el listado de especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones”*.

## 6. METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DEL PLAN

### 6.1 Levantamiento y Revisión de Información

La formulación del Plan de Manejo para la Conservación de la Oncilla (*Leopardus tigrinus*) en territorio CAR, inicia con la recopilación de información secundaria, la cual se realizó a partir de la revisión de documentos provenientes de publicaciones científicas, libros especializados, planes de manejo y conservación de la CAR diseños para felinos. Dicha información se complementó con la consulta de bases de datos de biodiversidad, para el contexto nacional se recurrió al Sistema de Información de Biodiversidad SiB y en el contexto internacional al Global Biodiversity Information Facility GBIF. Estas bases permiten recuperar conjuntos de datos provenientes de diversas instituciones en Colombia y el mundo, dados los registros recopilados históricamente se permite tener una aproximación de la distribución de la especie, y a su vez plantear una distribución real del *Leopardus tigrinus* en el territorio CAR.

### 6.2 Monitoreo de la Especie

Una vez realizado el proceso de consolidación de información, se da lugar a la verificación de la presencia-ausencia de la especie, en los municipios, veredas y predios con presencia de está, ejecutando las visitas técnicas a los lugares con reportes de la especie, y realizando la búsqueda de rastros e instalación de cámaras trampa, con el fin de validar información para su posterior análisis. De acuerdo con la información anterior, se genera el mapa de distribución potencial de la Oncilla, priorizando los municipios con alta, media y baja probabilidad de presencia de la especie, definiendo para la misma, áreas de sendero y corredor biológico de la especie, permitiendo construir una visión real de la distribución actual y las dinámicas paisajísticas, económicas y ambientales que condicionen su ausencia o no del tigrillo, en el territorio.



## 7. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA ESPECIE EN EL TERRITORIO CAR

La información primaria y secundaria recopilada y analizada, permitió determinar que la especie ha sido reportada en los cerros orientales que borden la ciudad de Bogotá, al igual que en zona boscosa del municipio de Guatavita. Esta especie al igual que los demás felinos, tiene un amplio rango territorial de desplazamiento, la cual involucra corredores biológicos,

Actualmente, la especie *L. tigrinus* se encuentra en estado Vulnerable (VU-A2cd) en Colombia incluyendo el departamento de Cundinamarca; como consecuencia de los distintos factores directos e indirectos que impactan su hábitat, ecología y biología.

En Cundinamarca y es especial en el área de jurisdicción del territorio CAR, la especie se encuentra en buenas condiciones de hábitat y nutrición, tal como lo reflejan los avistamientos y registros de las distintas cámaras de foto trampeo localizadas en la zona de movilidad de la especie.





## 8. PLAN DE ACCIÓN

Las líneas de acción del presente Plan de Manejo y Conservación están basadas en el modelo Kattan *et al.*, 2016, y organizadas de la siguiente manera:

### 8.1 Línea de Acción 1: Políticas e Instrumentos de Gestión

Son acciones encaminadas a asegurar que las necesidades vitales de las especies sean protegidas.

LÍNEA DE ACCIÓN 1: POLÍTICAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN					
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1:</b> Fortalecer la red de conservación e investigación de la Oncilla					
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2:</b> Consolidar la responsabilidad social, ambiental y empresarial de todos los actores involucrados en la conservación de la Oncilla					
	Tiempo de Ejecución	Resultados Esperados	Indicadores de Gestión	Actores Involucrados	Lugar
<b>Actividad 1</b> Generar alianzas estratégicas regionales, nacionales e internacionales con diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales e instituciones educativas.	Mediano-largo plazo (5 a 10 años)	Promover acciones interinstitucionales e intersectoriales para mantener y mejorar las condiciones y el manejo de la Oncilla	Número de alianzas de conservación generadas/ Número de alianzas propuestas.	CAR, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ONG's, instituciones gubernamentales y no gubernamentales e instituciones educativas.	Municipios de la jurisdicción CAR.
<b>Actividad 2</b> Fomentar programas y fondos de becas en instituciones educativas con el fin de motivar la investigación de esta especie en el territorio CAR.	Mediano-largo plazo (5 a 10 años)	Fondo de becas en pro de la conservación de la especie.	Número de fondos de becas generados / Número de fondos de becas propuestos.		
<b>Actividad 3</b>	Mediano-largo plazo	La conservación de la especie a través de	Número de proyectos de responsabilidad	Empresas públicas y privadas, entidades	





	Tiempo de Ejecución	Resultados Esperados	Indicadores de Gestión	Actores Involucrados	Lugar
Incentivar la gestión y participación de empresas y entidades privadas de la región.	(5 a 10 años)	buenas prácticas ambientales por parte de las empresas y entidades que se encuentran en la jurisdicción CAR.	social y ambiental implementados por empresas de la región.	ambientales, CAR, comunidad.	

## 8.2 Línea de Acción 2: Conservación y Manejo del Paisaje y las Poblaciones

El propósito de estas acciones es asegurar que las áreas prioritarias para la conservación de las poblaciones sean incluidas en los sistemas de áreas protegidas, así como velar por el manejo adecuado de las mismas.

LÍNEA DE ACCIÓN 2: CONSERVACIÓN Y MANEJO DEL PAISAJE Y LAS POBLACIONES					
<p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1:</b> Priorizar y gestionar las áreas que requieren un especial manejo ambiental para la conservación de la especie y sus ecosistemas asociados.</p> <p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2:</b> Identificar y manejar las zonas donde se reportan ataques de la oncilla a animales domésticos, con el fin de evitar la cacería por retaliación y así garantizar la preservación de la especie.</p> <p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3:</b> Determinar potenciales usos de la especie basados en el estado actual de la misma, con miras a fomentar el desarrollo de actividades productivas en la comunidad.</p>					
	Tiempo de Ejecución	Resultados Esperados	Indicadores de Gestión	Actores Involucrados	Lugar
<p><b>Actividad 1</b></p> <p>Efectuar los estudios técnicos y jurídicos para la declaración de áreas protegidas, incluyendo los talleres de sensibilización ambiental.</p>	Corto-mediano plazo (5-10 años)	Recuperar los hábitats actuales y potenciales de la oncilla, aumentando de esta manera la población y su área de distribución	Número de áreas declaradas protegidas por el número de estudios efectuados	CAR, entidades ambientales, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, centros de	Municipios de la jurisdicción CAR.







	Tiempo de Ejecución	Resultados Esperados	Indicadores de Gestión	Actores Involucrados	Lugar
<p><b>Actividad 2</b></p> <p>Formular los planes de manejo de las nuevas áreas a declarar, identificando los predios prioritarios para la restauración o adquisición para conservación de la especie.</p>	Corto-mediano plazo (5 a 10 años)	Generación de alianzas estrategias en pro de la conservación del hábitat de la especie.	Número de planes de manejo formulados/ Número de áreas nuevas declaradas	investigación, universidades e instituciones académicas	
<p><b>Actividad 3</b></p> <p>Realizar talleres con las comunidades aledañas a estos lugares priorizados, con el fin de dar un uso sostenible al hábitat de la especie.</p>	Corto-mediano plazo (5 a 10 años)	Jornadas de educación	Número de talleres realizados por cada área priorizada	Comunidades del territorio, CAR, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, centros de investigación, universidades.	
<p><b>Actividad 4</b></p> <p>Elaborar un protocolo de prevención y mitigación de evento de depredación de animales domésticos por la especie para el territorio CAR y ejecutarlo en dos fincas piloto.</p>	Corto plazo (de 1 año en adelante)	Erradicar la cacería por retaliación de la especie <i>Leopardus tigrinus</i> en el territorio CAR.	Un protocolo formulado, implementado y validado con por lo menos dos afectados por depredación.		
<p><b>Actividad 5</b></p> <p>Llevar una base de datos actualizada de eventos depredación e interacción negativa entre la fauna silvestre y domésticos.</p>	Corto plazo (de 2 años en adelante)	Base de datos de la especie.	Número de casos evaluados y atendidos / Número de casos de depredación reportados.		





	Tiempo de Ejecución	Resultados Esperados	Indicadores de Gestión	Actores Involucrados	Lugar
<p><b>Actividad 6</b></p> <p>Llevar a cabo campañas sensibilización ambiental, en cuanto a buenas prácticas de manejo como prevención o mitigación del conflicto en las áreas boscosas o naturales de mayor riesgo.</p>	Corto-mediano plazo (5 a 7 años)	Jornadas de educación y equipos capacitados sobre la especie.	Número de campañas ejecutadas/ Número de zonas identificadas con alto riesgo de conflicto.		
<p><b>Actividad 7</b></p> <p>Evaluar, atender y emprender acciones policivas o legales en todos los casos de cacería por retaliación.</p>	Corto-mediano plazo (5 a 7 años)	Erradicar la cacería por retaliación de la especie <i>Leopardus tigrinus</i> en el territorio CAR.	Número de casos de cacería por retaliación reportados.	Departamento de policía, comunidad CAR, entidades ambientales.	
<p><b>Actividad 8:</b></p> <p>Establecer propuestas para el desarrollo de actividades productivas en las comunidades asentadas en el área de distribución de la especie.</p>	Corto plazo (3 años)	Actividades productivas de la comunidad en pro de la especie.	Número de actividades productivas establecidas en las comunidades.	Población del territorio CAR, institutos de investigación, entidades gubernamentales, no gubernamentales y universidades.	

### 8.3 Línea de Acción 3: Investigación y Monitoreo



**LÍNEA DE ACCIÓN 3: INVESTIGACIÓN Y MONITOREO**

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Recopilar información a través de un inventario sobre la distribución geográfica, biológica y poblacional de la especie.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Generar el conocimiento de la distribución y el estado de conservación de la especie *Oncilla* en la jurisdicción CAR, con el fin de realizar su monitoreo y la implementación de acciones de conservación.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Desarrollar el monitoreo de la especie en el territorio CAR con el fin de conocer su estado de conservación.

	Tiempo de Ejecución	Resultados Esperados	Indicadores de Gestión	Actores Involucrados	Lugar
<b>Actividad 1</b> Solicitar información secundaria a las diferentes entidades ambientales, gubernamentales y académicas.	Corto plazo (2 años)	Tener una base de datos sobre la distribución geográfica de la especie, incluyendo características morfológicas, biológicas, hábitat y de distribución.	Información recopilada de la especie por semestre.	Instituciones gubernamentales y no gubernamentales, centros de investigación, universidades públicas y privadas	Municipios de la jurisdicción CAR.
<b>Actividad 2</b> Elaboración de cartografía de la especie en el territorio CAR.	Corto plazo (2 años)	Identificación de municipios y núcleos de distribución de la especie	Número de mapas realizados por registros de la especie		
<b>Actividad 3</b> Desarrollar la caracterización, disponibilidad y calidad de hábitat de la <i>Oncilla</i> en áreas con reportes de presencia en la especie.	Corto-mediano (5-10 años)	Determinar la distribución actual de la especie en la jurisdicción CAR y así mismo el estado de conservación de los ecosistemas asociados.	N° de municipios con distribución identificados/ N° de municipios con reporte		
<b>Actividad 4</b> Priorizar áreas con presencia actual de la especie.	Corto plazo (1 a 5 años)	Áreas priorizadas para el monitoreo de la especie	N° de áreas priorizadas/ N° de áreas propuestas	CAR, entidades ambientales, instituciones	





	Tiempo de Ejecución	Resultados Esperados	Indicadores de Gestión	Actores Involucrados	Lugar
<b>Actividad 5</b> Realizar monitoreos periódicos que permitan mantener un registro de la especie en territorio CAR.	Corto plazo (1 a 5 años)	Implementar estrategias de investigación y monitoreo de la especie	N° de áreas monitoreadas/N° de áreas propuestas	gubernamentales y no gubernamentales, centros de investigación, universidades.	
<b>Actividad 6</b> Actualizar los datos obtenidos por fototrampeo de la especie.	Corto-mediano plazo (3 años)	Tener información verídica sobre la distribución de la especie a través del fototrampeo	Número de individuos registrados por fototrampa.	CAR	

#### 8.4 Línea de Acción 4: Educación y Comunicación

Incluye toda acción encaminada a lograr actitudes positivas hacia la conservación y manejo de la especie focal y sus hábitats.

##### LÍNEA DE ACCIÓN 4: EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Establecer convenios con comunidades rurales/veredas para involucrar miembros y líderes comunitarios en la monitorización de la Oncilla.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Desarrollo de actividades sensibilización frente a la captura, comercialización y tenencia ilegal como mascotas de la especie.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Producir materiales pedagógicos y generar espacios para el conocimiento de la especie y su conservación.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 4:** Implementar a nivel local programas de comunicación comunitaria como herramienta informativa de la Oncilla.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 5:** Implementar actividades informativas y educativas dirigidas a la comunidad donde recopile y divulgue información relacionada con la Oncilla.



	Tiempo de Ejecución	Resultados Esperados	Indicadores de Gestión	Actores Involucrados	Lugar
<b>Actividad 1</b> Desarrollar jornadas de educación y sensibilización de las comunidades en zonas con presencia de la especie, con el fin de promover la conservación de la Oncilla.	Mediano-largo (5 a 10 años)	Minimizar las interacciones negativas felinos-gente	Número de programas y campañas educativas elaboradas/ Número de jornadas propuestas.	Comunidades del territorio, CAR, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, centros de investigación, universidades.	Municipios de la jurisdicción CAR.
<b>Actividad 2</b> Conformar equipos de seguimiento y protección de la especie conformados por integrantes de las comunidades.	Corto plazo (de 1 año en adelante)	Involucrar a la comunidad en el cuidado y protección de la especie	Número de equipos de seguimiento por área de distribución de la especie.	Departamento de policía, comunidad CAR, entidades ambientales	
<b>Actividad 3</b> Desarrollar operativos de control que incluya redadas, decomisos, judicializaciones, etc.	Corto plazo (de 1 año en adelante)	Evitar la tenencia ilegal de la Oncilla como mascota en la jurisdicción CAR.	10 operativos de control al año	Comunidades del territorio, CAR, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, centros de investigación, universidades.	
<b>Actividad 4</b> Diseñar cartillas, plegables, libros, juegos, etc., para el conocimiento de la especie.	Corto-mediano (2 a 5 años)	Elaborar herramientas pedagógicas y/o didácticas en más del 60% del territorio CAR.	Número de herramientas pedagógicas elaboradas por área de distribución de la especie.	Medios de comunicación, comunidades del territorio, CAR,	
<b>Actividad 5</b> Emitir mínimo un programa de radio o televisión relacionado	Corto-mediano (5 a 10 años)	Involucrar a los medios de comunicación regional y local como aliados estratégicos, y así	Número de programas emitidos al año.		



	Tiempo de Ejecución	Resultados Esperados	Indicadores de Gestión	Actores Involucrados	Lugar
con el conocimiento y la conservación de la especie.		generar espacios para la información y documentación de la especie.		instituciones gubernamentales y no gubernamentales.	
<b>Actividad 6</b> Implementar una página web o plataforma interactiva dirigidas a la comunidad para el conocimiento y conservación de la Oncilla.	Corto-mediano (5 a 10 años)	Divulgación de la información .	N° de visitantes digitales/ N° de habitantes de los municipios de la jurisdicción CAR.		
<b>Actividad 7:</b> Elaborar talleres didácticos con miembros de la comunidad en cada regional.	Corto plazo (2 a 5 años)	Talleres didácticos como material de divulgación.	Promedio de talleres realizados por regional.	Comunidad, CAR, entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigación, universidades, científicos	
<b>Actividad 8:</b> Aplicar las herramientas pedagógicas dirigidas a la conservación de especie.	Corto plazo (2 a 5 años)	Herramientas pedagógicas, dirigidas a diferentes tipos de población (niños, jóvenes y adultos).	Número de herramientas aplicadas a la comunidad por área de distribución de la especie.		



## 9. PROPUESTA FINANCIERA

**Tabla 1:** Costos de las líneas de Plan de Manejo y Conservación.

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	COSTO (en pesos)	DURACIÓN
1	Políticas e Instrumentos de Gestión	\$110'000.000	10 años
2	Conservación y Manejo del Paisaje y las Poblaciones	\$120'000.000	10 años
3	Investigación y Monitoreo	\$150'000.000	5 años
4	Educación y Comunicación	\$60'000.000	5 años
<b>TOTAL</b>		<b>\$440'000.000 (Cuatrocientos cuarenta millones de pesos)</b>	

**Tabla 2:** Fuentes públicas y privadas probables de apoyo al Plan.

INSTITUCIÓN	TIPO DE INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	TIEMPO DE APOYO	COMPROMISO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Pública	Asesoría técnica y científica. Publicaciones	5 años	
Instituto Alexander von Humboldt	Pública	Asesoría técnica y científica. Publicaciones	8 años	
Alcaldías Municipales de la jurisdicción CAR	Pública	Recursos físicos Recursos humanos Recursos económicos	4 años	
Universidades	Públicas y Privadas	Asesoría técnica y científica. Publicaciones	4 años	
WWF	Privada	Asesoría técnica y científica. Recursos económicos	4 años	



## 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

### INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO

Se propone por parte de Kattan *et al.*, 2016 las siguientes pautas y cuadro de seguimiento y evaluación que incluye:

**Tabla 3:** Estrategia de seguimiento y evaluación del plan de acción.

<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1:</b> Política e Instrumentos de Gestión					
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1:</b> Fortalecer la red de conservación e investigación de la Oncilla					
<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>
Indicadores De Ejecución	Tiempo De Ejecución	Cumplimiento Del Indicador	Tiempo De Ejecución Realizado	% De Cumplimiento De La Actividad	% De Cumplimiento Del Tiempo
<b>Actividad 1:</b> Generar alianzas estratégicas regionales, nacionales e internacionales con diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales e instituciones educativas.	5 a 10 años				
<b>Actividad 2:</b> Fomentar programas y fondos de becas en instituciones educativas con el fin de motivar la investigación de esta especie en el territorio CAR.	5 a 10 años				
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2:</b> Consolidar la responsabilidad social, ambiental y empresarial de todos los actores involucrados en la conservación de la Oncilla					
<b>Actividad 1:</b> Incentivar la gestión y participación de empresas y entidades privadas de la región.	5 a 10 años				
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2:</b> Conservación y Manejo del Paisaje y las Poblaciones					
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1:</b> Priorizar y gestionar las áreas que requieren un especial manejo ambiental para la conservación de la especie y sus ecosistemas asociados.					
<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>





Indicadores De Ejecución	Tiempo De Ejecución	Cumplimiento Del Indicador	Tiempo De Ejecución Realizado	% De Cumplimiento De La Actividad	% De Cumplimiento Del Tiempo
<b>Actividad 1:</b> Efectuar los estudios técnicos y jurídicos para la declaración de áreas protegidas, incluyendo los talleres de sensibilización ambiental.	5 a 10 años				
<b>Actividad 2:</b> Formular los planes de manejo de las nuevas áreas a declarar, identificando los predios prioritarios para la restauración o adquisición para conservación de la especie.	5 a 10 años				
<b>Actividad 3:</b> Realizar talleres con las comunidades aledañas a estos lugares priorizados, con el fin de dar un uso sostenible al hábitat de la especie.	5 a 10 años				
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2:</b> Identificar y manejar las zonas donde se reportan ataques de la oncilla a animales domésticos, con el fin de evitar la cacería por retaliación y así garantizar la preservación de la especie.					
A	B	C	D	E	F
Indicadores De Ejecución	Tiempo De Ejecución	Cumplimiento Del Indicador	Tiempo De Ejecución Realizado	% De Cumplimiento De La Actividad	% De Cumplimiento Del Tiempo
<b>Actividad 4:</b> Elaborar un protocolo de prevención y mitigación de evento de depredación de animales domésticos por la especie para el territorio CAR y ejecutarlo en dos fincas piloto	de 1 año en adelante				



<b>Actividad 5:</b> Llevar una base de datos actualizada de eventos depredación e interacción negativa entre la fauna silvestre y domésticos.	de 2 año en adelante				
<b>Actividad 6:</b> Llevar a cabo campañas sensibilización ambiental, en cuanto a buenas prácticas de manejo como prevención o mitigación del conflicto en las áreas boscosas o naturales de mayor riesgo.	5 a 7 años				
<b>Actividad 7:</b> Evaluar, atender y emprender acciones policivas o legales en todos los casos de cacería por retaliación.	5 a 7 años				
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3:</b> Determinar potenciales usos de la especie basados en el estado actual de la misma, con miras a fomentar el desarrollo de actividades productivas en la comunidad.					
<b>Actividad 8:</b> Establecer propuestas para el desarrollo de actividades productivas en las comunidades asentadas en el área de distribución de la especie.	3 años				
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 3:</b> Investigación y Monitoreo					
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1:</b> Recopilar información a través de un inventario sobre la distribución geográfica, biológica y poblacional de la especie.					
<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>
<b>Indicadores De Ejecución</b>	<b>Tiempo De Ejecución</b>	<b>Cumplimiento Del Indicador</b>	<b>Tiempo De Ejecución Realizado</b>	<b>% De Cumplimiento De La Actividad</b>	<b>% De Cumplimiento Del Tiempo</b>
<b>Actividad 1:</b> Solicitar información secundaria a las diferentes entidades ambientales,	2 años				



gubernamentales y académicas.					
<b>Actividad 2:</b> Elaboración de cartografía de la especie en el territorio CAR.	2 años				
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2:</b> Generar el conocimiento de la distribución y el estado de conservación de la especie Oncilla en la jurisdicción CAR, con el fin de realizar su monitoreo y la implementación de acciones de conservación.					
<b>Actividad 3:</b> Desarrollar la caracterización, disponibilidad y calidad de hábitat de la Oncilla en áreas con reportes de presencia en la especie.	5 a 10 años				
<b>Actividad 4:</b> Priorizar áreas con presencia actual de la especie.	1 a 5 años				
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3:</b> Desarrollar el monitoreo de la especie en el territorio CAR con el fin de conocer su estado de conservación.					
<b>Actividad 5:</b> Realizar monitoreos periódicos que permitan mantener un registro de la especie en territorio CAR.	1 a 5 años				
<b>Actividad 6:</b> Actualizar los datos obtenidos por fototrampeo de la especie.	3 años				
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 4:</b> Educación y Comunicación.					
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1:</b> Establecer convenios con comunidades rurales/veredas para involucrar miembros y líderes comunitarios en la monitorización de la Oncilla.					
<b>Actividad 1:</b> Desarrollar jornadas de educación y sensibilización de las comunidades en zonas con presencia de la especie, con el fin de promover la conservación de la Oncilla.	5 a 10 años				



<b>Actividad 2:</b> Conformar equipos de seguimiento y protección de la especie conformados por integrantes de las comunidades.	De 1 año en adelante				
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2:</b> Desarrollo de actividades sensibilización frente a la captura, comercialización y tenencia ilegal como mascotas de la especie.					
<b>Actividad 3:</b> Desarrollar operativos de control que incluya redadas, decomisos, judicializaciones, etc.	De 1 años en adelante				
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3:</b> Producir materiales pedagógicos y generar espacios para el conocimiento de la especie y su conservación.					
<b>Actividad 4:</b> Diseñar cartillas, plegables, libros, juegos, etc., para el conocimiento de la especie.	2 a 5 años				
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 4:</b> Implementar a nivel local programas de comunicación comunitaria como herramienta informativa de la Oncilla.					
<b>Actividad 5:</b> Emitir mínimo un programa de radio o televisión relacionado con el conocimiento y la conservación de la especie.	5 a 10 años				
<b>Actividad 6:</b> Implementar una página web o plataforma interactiva dirigidas a la comunidad para el conocimiento y conservación de la Oncilla.	5 a 10 años				
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 5:</b> Implementar actividades informativas y educativas dirigidas a la comunidad donde recopile y divulgue información relacionada con la Oncilla.					
<b>Actividad 7:</b> Elaborar talleres didácticos con miembros de la comunidad en cada regional.	2 a 5 años				



<b>Actividad 8:</b> Aplicar las herramientas pedagógicas dirigidas a la conservación de especie.	2 a 5 años				
--	------------	--	--	--	--





Foto: Juan Pablo Bueno Gómez



## 11. BIBLIOGRAFÍA

- Animalesextincion.es. (2014). *Animalesextincion*. Recuperado el 02 de 10 de 2019, de [http://www.animalesextincion.es/articulo.php?id\\_noticia=380](http://www.animalesextincion.es/articulo.php?id_noticia=380)
- Botero-Cañola, Sánchez-L, J., & Arias-Alzate, A. (sf). *Leopardus tigrinus*. Cali, Colombia.
- Castillo-Martínez, L., Jiménez-Cárdenas, A., Martínez-Luque, L., Fernández-Vera, H., & Pinilla-Vargas, M. (2016). *Plan de Conservación de los Felinos Silvestres del Territorio CAR*. Recuperado el 2019, de Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca: <http://sie.car.gov.co/bitstream/handle/20.500.11786/35787/CAR%201294.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. (sf). *Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres-CITES*. Recuperado el 07 de Octubre de 2019, de <https://www.cites.org/esp/app/index.php>
- de Oliveira, T. (2004). *The oncilla in Amazonia: unraveling the myth*. Cat News.
- GIBF. (2019). *GBIF Backbone Taxonomy*. Recuperado el 03 de 10 de 2019, de <https://www.gbif.org/es/species/2434930>
- Hoogesteijn, R., Boede, E., & Hoogesteijn, A. (2014). *El gato de monte y la onza, los pequeños felinos de Venezuela*. Caracas, Venezuela: Río Vrede No 15.
- Hunter, L., & Barret, P. (2011). (N. J. Press, Productor)
- Macdonald, D., Loveridge, A., & Nowell, K. (2010). *Dramatis personae: an introduction to the wild felis*. Oxford: Oxford University Press.
- Nowell, K., & Jackson, P. (1996). *Wild Cats: Status Survey and Conservation Action Plan*. Gland, Switzerland: IUCN/SSC.
- Payán Garrido, E., Fonseca Aldana, M., Bravo Henao, E., Moreno-Flogia, O., Mejía González, A., & Valderrama Vásquez, C. (2015). *Plan de Acción para la Conservación de los Felinos en el Valle del Cauca, Colombia (2016-2019)*. Cali, Colombia: Panthera Colombia y Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, Cali.
- Payán, E., & de Oliveira, T. (2016). *Leopardus tigrinus*. Recuperado el 07 de Octubre de 2019, de The IUCN Red List of Threatened Species 2016: <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2016-2.RLTS.T54012637A50653881.en>.
- Payán-Garrido, E., & González-Maya, J. (2011). *Distribución geográfica de la oncilla (Leopardus tigrinus) en Colombia e implicaciones para su conservación*. (Vols. 2 (1) 50-59). Revista Lationamericana de Conservación.



- Payán-Garrido, E., & Soto-Vargas, C. (2012). *Los Felinos de Colombia*. Bogotá: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Panthera Colombia.
- Rodríguez-Castellanos, P., Botero-Cruz, A., Martínez-Callejas, S., González, A., & De La Cruz, J. (2013). *La Gente de la Estrella Fluvial de Inírida - EFI y los felinos: Compartiendo el territorio*. Bogotá. Colombia: CDA - Fundación Omacha - WWF.
- Rodríguez-Maecha, J., Hernandez-Camacho, J., Defler, T., Alberico, M., Mast, R., Mittermeier, R., & Cadena, A. (1995). *Mamíferos Colombianos: Sus nombres comunes e indígenas*. Bogotá, Colombia.: C. International., Ed.
- Rodríguez-Mahecha, J., Alverico, M., Trujillo, F., & Jorgeson, J. (2006). *Libro Rojo de los Mamíferos de Colombia. Series de Libros Rojos de Especies Amenazadas de Colombia*. Bogotá: Conservación Internacional Colombia y Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- SiB, S. d. (sf). *Catálogo de la Biodiversidad*. Recuperado el 26 de Septiembre de 2019, de <http://catalogo.biodiversidad.co/file/56c66e1ef0106c67230e73c3/summary>
- Tirira, D. (2004). *Nombre de los Mamíferos del Ecuador*. Ecuador: Ediciones Murcielago Blanco y Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales.
- Wang, E. (2002). *Diets of Ocelots (Leopardus pardalis), Margays (L. wiedii), and Oncillas (L. tigrinus) in the Atlantic Rainforest in Southeast Brazil*. . Studies on Neotropical Fauna & Environment.





## 12. ÍNDICE DE SIGLAS

CAR: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

CITES: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

DRN: Dirección de Recursos Naturales

GBIF: Global Biodiversity Information Facility

IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

ONG: Organización No Gubernamental

PMC: Plan de Manejo y Conservación

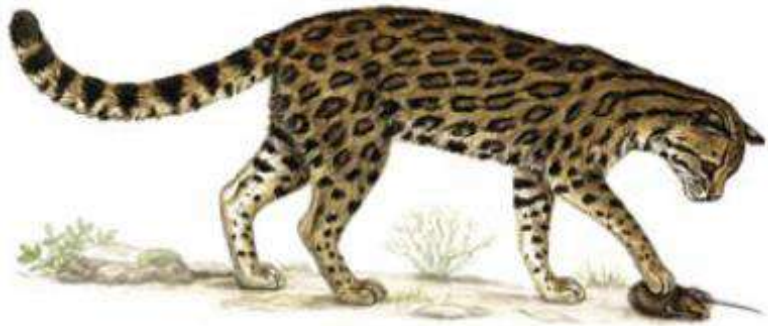
PNGIBSE: Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos

SiB: Sistema de Información de Biodiversidad de Colombia

VU: Vulnerable

UICN: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza





**Ilustración 6:** Oncilla cazando un rato por Fiona Reid.

2019

